



ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA

Fundada el 6 de Agosto de 2011

Manta, 7 de marzo de 2022

Sr. Doctor

Jefferson Piguave

Concejal Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta

En su despacho

De nuestras Consideraciones:

Considerando el primer inciso del artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, que determina "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder político, en ejercicio de su derecho a la participación", en concordancia con los numerales 2 y 5 del artículo 61 del mismo cuerpo normativo, señala, las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos 2.- participar en los asuntos de interés público., 5.- fiscalizar los actos del poder público.

En el numeral 4 del artículo 60 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, dispone como función de las Asambleas Locales 4.- organizar de manera independiente el ejercicio de rendición de cuentas el que están obligadas las autoridades electas....es así que el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece en el siguiente reglamento para el proceso de rendición de cuentas las resolución número CPCCS-PLS-SG-069-2021-476 Realizada el 10 de marzo del 2021, para el periodo fiscal 2020 a los Gads e instituciones vinculadas.

Una vez que el Equipo Técnico de la Asamblea Ciudadana del Cantón Manta, analizo los informes preliminares elaborados y presentado por la comisión técnica de los concejales y concejalas les hacemos las siguientes preguntas ciudadanas, mismas que deberán ser entregadas en tiempos estipulados según la hoja de ruta:

1. Sr. Concejal, informe y exponga, las obras ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta del periodo fiscal 2021, cumplieron al 100% lo establecido en los términos de referencia, especificaciones técnicas, portal de compras públicas y/o pliegos, entre otros.
2. Sr. Concejal, informe y exponga detalladamente el porcentaje de cumplimiento de su Plan de Trabajo presentado al Concejo Nacional Electoral de Manabí, en lo **SOCIAL, ECONOMICO, AMBIENTAL, CULTURAL Y MOVILIDAD**,
3. Sr. Concejal, informe y exponga detalladamente, las acciones de fiscalización al ejecutivo cantonal, contempladas en el Art. 58 literal d) del Cootad, manifieste el monto y porcentaje de cumplimiento y describa que hallazgo encontró dentro de estas acciones.



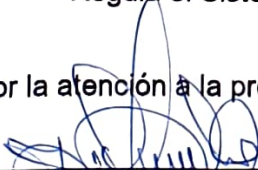



ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA

Fundada el 6 de Agosto de 2011

4. Sr. Concejal, amplíe en forma técnica y detallada las acciones de fiscalización de las 22 obras que constan en su informe preliminar por un valor de \$. 6.330.100,01, de las cuales solo se han culminado 3 y 19 están en proceso de (adjudicada en ejecución) y en etapa precontractual, sería muy importante que nos aclare si estas obras son de las planificadas en el Plan Operativo Anual POA-2021.
5. Sr. Concejal, informe y exponga cuantas obras fueron ejecutadas de las planificadas en el Plan Operativo Anual POA-2021.
6. Sr. Concejal, informe y explique detalladamente el resultado de sus acciones en el Concejo de Planificación Cantonal y en las Comisiones, delegaciones y representaciones que le haya designado el Concejo Municipal, tal como lo dispone el Art. 58 literal c) del Cootad y el Artículo 36 de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Crea y Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Manta.
7. Sr. Concejal, explique detalladamente el seguimiento, y cumplimiento del Plan Operativo Anual POA-2021, de las Empresas Públicas del Gad-Manta, y el resultado de la intervención y fiscalización realizadas a las mismas. **EPAM, SI VIVIENDA, COSTA LIMPIA, TRANSPORTE Y TERMINALES JOCA Y Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD.**
8. Sr. Concejal, explique porque razón no convoco a sesión de la Comisión Permanente Municipal de Servicios Públicos, Higiene y Salud, que usted preside
9. Sr. Concejal, informe y explique el seguimiento y cumplimiento del Plan Operativo Anual de las diferentes Direcciones Municipales.
10. Sr. Concejal, informe si de las 28 obras del Plan Calles que usted expone en su informe preliminar por un valor de \$. 2.652.517,58, fueron ejecutadas en su totalidad y si fueron parte de las obras que se planificaron en el Plan Operativo Anual POA-2021.
11. Sr. Concejal, el Concejo del GAD Manta aprobó 12 ordenanzas, informe si ha realizado el seguimiento a las mismas, especificando los resultados y/o beneficios que ha recibido la ciudadanía mantense y si antes de ser aprobadas fueron socializadas, de acuerdo lo establece el Art. 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Art. 37 de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Crea y Regula el Sistema de Participación Ciudadana en el Cantón Manta.

Por la atención a la presente, expresamos nuestro agradecimiento.


Sr. Oswaldo Bravo Villagómez
Representante de Asamblea


Sra. Esmeralda Cumandá Bolagay
Representante de Asamb

